



012

“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

Nº 502 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 18 DIC. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1215-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6993-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5803-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 013-2014-GRA/GRI-SGSL-ABH, Decreto N° 5731-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 17 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la META: 184 “INSTALACIÓN DEL PARQUE HUAYLLAPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLAPAMPA DE PACAYCASA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Administración Directa, a través de la Oficina Sub Regional de Obras, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; y,

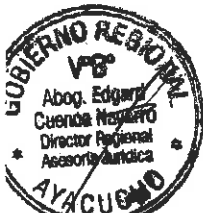
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2014, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5o del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, de fecha 15 de Setiembre del 2014 se ha reiniciado con los trabajos de culminación de la obra: Instalación del parque Huayllapampa en el distrito de Pacaycasa, Provincia de Huamanga, con un expediente Técnico Adicional aprobado correspondiente al año 2014, con un presupuesto de S/. 171,389.45; y habilitado S/. 150,000.000; con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, que cumple el 30 de octubre del 2014; siendo así que se aprobó el Adicional de Obra N° 01, Según La Resolución Ejecutiva Regional N° 597-2014-GRA/PRES, de fecha 24 de julio del 2014, sin embargo al no haberse concluido en el plazo señalado



por las causas siguientes: Desabastecimiento de materiales, debido a los procesos de selección de adquisición de materiales del GRA, hasta la fecha falta entregar algunos materiales requeridos, y las Lajas solicitadas para enlajar el perímetro del parque, recién el proveedor ha llevado a la obra el 15 de Octubre, y las mayólicas solicitadas para el centro del parque y las diagonales el 20 de Octubre, y el plazo de ejecución de 45 días calendarios, por lo que se cumplía el 30 de Octubre del 2014, y aun no cumple por la tardía entrega de los materiales puesto en almacén de la Obra; A esto se suma las lluvias que han afectado el avance de la obra conforme el residente asienta en el cuaderno de obra, conforme al cronograma de ejecución de obra, ha afectado la ruta crítica de ejecución de obra; así mismo La Municipalidad Distrital de Pacaycasa que ha determinado la ejecución de una pérgola central en el parque en construcción con presupuesto exclusivo de la Municipalidad, a todo esto se le suma la ampliación de Plazo para culminación de la obra en forma total; Razones por las cuales motivaron que el Residente de Obra realice la sustentación de las causales de la Ampliación de Plazo N°01 con el Informe de Ampliación de Plazo N°01-2014, de fecha 31 de octubre del 2014, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Inspector de la Obra, mediante el Informe N°013-GRA-GRI-SGSL-ABH, de fecha 05 de noviembre del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1215-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y la Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 6993-2014-BOB.REG.AYAC/GG-GRI, se determinó Aprobar la Ampliación Plazo N° 01 de Ejecución de la Meta: 184 "INSTALACIÓN DEL PARQUE HUAYLLAPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLAPAMPA DE PACAYCASA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por (30) Treinta días calendarios, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA-PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de ampliación de Plazo Contractual.

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

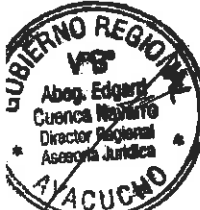
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución de la META: 184 "INSTALACIÓN DEL PARQUE HUAYLLAPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLAPAMPA DE PACAYCASA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por (30) Treinta días calendarios a partir del 01 de noviembre del 2014, establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 30 de noviembre del 2014, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley N° 27783.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL